

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 389/1992 de procedimiento, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Antonio Salines Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

A) Veintiocho.—Bungaló tipo D, ubicado en la unidad H, que comprende tres plantas comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene 41 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 32 metros 21 decímetros cuadrados, porche de 6 metros 65 decímetros cuadrados y tendadero de 2 metros 75 decímetros cuadrados;

la planta primera tiene 35 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 34 metros 12 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados y la planta segunda tiene 28 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en parte cerrada de 20 metros 34 decímetros cuadrados y terraza de 1 metro 48 decímetros cuadrados. En total tiene 105 metros 71 decímetros cuadrados. Cuota: 0,6992 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.235, libro 291, de Santa Pola, folio 57, finca número 23.199 (forma parte y se integra en el complejo residencial denominado «Residencial Playa del Varadero», en Santa Pola.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—52.405-3.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681 de 1991, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jesús Guijarro Martínez, en nombre y representación de «Almacenes Fernández Manzando, Sociedad Limitada», frente a Salvador Fernández Manzano, domiciliado en Vicar (Almería), Los Albardinales, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 31 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los estableci-

mientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Iveco», matrícula AL-8049-M. Pericialmente tasado en 700.000 pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa de tierra de secano en el paraje de la Cueva y Cañada del Algarrobo, término de Félix, de cabida 4 hectáreas, y linda: Norte, José Villegas Villegas, Salvador Acien Palmero y José Miguel Acien Palmero; este, finca matriz; sur, camino, y oeste, José Gallego Rodríguez. Inscrita al libro 94, tomo 1.474, folio 28, finca 8.897, pericialmente tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—52.398-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 201/1993, a instancias de don Ismael Espert Castell, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Gascó, contra don Arturo Torro Chisvert, don Enrique Roberto Llacer Maravilla y don Máximo Salvi, sobre reclamación de 638.980 pesetas.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Máximo Salvi, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Máximo Salvi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Alzira a 9 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—52.351-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 94 de 1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre de «Bodegas Pérez, Sociedad Limitada» (calle Benifairó, números 9 y 11, de Alzira), contra la mercantil «Envasexport, Sociedad Anónima» (carretera C-3322, kilómetro 19, Alzira), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1993 y 20 de enero de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela situada en término de Alzira, partida de Fraca, con fachada principal a la carretera CC-3322, si bien su acceso lo tiene por la rotonda de acceso a dicha carretera; comprende un total de superficie de 10 hanegadas y 28 brazas y un cuarto de otra, equivalentes a 84 áreas 15 centiáreas; dentro de dicha superficie se comprende la antigua casa, corral, noria, motor y balsa para su riego. Asimismo, en su interior existe una edificación integrada por dos naves pegadas: Una mayor, que ocupa una superficie construida de 1.842 metros 30 decímetros cuadrados, y la otra menor, que ocupa una total superficie construida de 818 metros 80 decímetros cuadrados, y en el ángulo que forman ambas, un edificio compuesto de planta baja y piso alto, al que se accede por una escalera interior, que ocupa una total superficie construida de 240 metros cua-

drados. Las referidas naves están construidas con paredes a base de fábrica de bloques de hormigón y ladrillos, con cuchillos de hierro y cubierta parabólica con placas de fibrocemento, sin ninguna distribución interior, destinadas a almacén y montaje de envases de madera, a las que se accede por varias puertas, y el expresado edificio de planta baja y piso alto, a base de paredes de ladrillo, estructura de cemento armado, con plantas y cubierta de planché a base de bovedillas; la planta baja destinada a vestíbulo, comedor, despacho, taller y local para las máquinas de marcar madera, con una escalera interior que da acceso al piso alto, con dependencias para oficinas y dos aseos. Está cercada de pared y malla metálica. Lindante: Norte, con la carretera CC-3322; sur, con la parcela propiedad de esta Sociedad «Envasexport, Sociedad Anónima», y tierras de los herederos de don Bernardo Rosell Ferrer; este, con camino vecinal, y oeste, con parcela de la mercantil «Red Azul, Sociedad Anónima», y con la rotonda de acceso a la carretera CC-3322, por donde tiene su entrada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.601, libro 538 de Alzira, folio 51, finca número 30.175.

Valorada, a efectos de subasta, en 63.180.000 pesetas.

2. Parcela de tierra huerta, situada en término de Alzira, partida de Fraca, de cabida 3 hanegadas 2 cuarterones y 3 brazas, equivalentes a 28 áreas 93 centiáreas. En su interior existe una nave que comprende una total superficie construida de 1.023 metros 50 decímetros cuadrados, realizada con paredes a base de fábrica de bloques de hormigón y ladrillos, con cuchillos de hierro y cubierta parabólica con placas de fibrocemento, sin ninguna distribución interior, destinada a aserradero de madera, a la que se accede por dos puertas. Está cercada de pared y malla metálica. Lindante: Norte, con la finca anteriormente descrita; sur, tierras de don Antonio Vicente Palao y en una pequeña parte de don José Martínez, en éste senda en medio; este, tierras de los herederos de don Salvador Camps Cardell, camino entrador en medio, y tierras de doña Consuelo Martínez, en ésta senda en medio, y oeste, de los herederos de don Bernardo Rosell Ferrer.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.601, libro 538 de Alzira, folio 54, finca número 15.086.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.870.000 pesetas.

Dado en Alzira a 11 de septiembre de 1993.-El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.-La Secretaría.-54.330-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Angeles Nieto Cuenca, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 225/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hotel Cisne, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 23 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 31 de enero de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana: Edificio, destinado a hotel, sito en la ciudad de Calella, señalado con los números 142, 144 y 146, en la calle de Jovara, compuesto de sótanos, planta baja, cuatro pisos y ático con un patio detrás de la planta baja, de extensión superficial, en junto, 396 metros 70 decímetros cuadrados, de los que están edificados 234 metros cuadrados en los sótanos, 347 metros 45 decímetros cuadrados en la planta baja, 335 metros cuadrados en cada uno de los cuatro pisos y 198 metros 50 decímetros cuadrados en el ático. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle Jovara; por la derecha, entrando, poniente, con la calle de Creus; por la izquierda, oriente, con finca de don Alberto Costas, y por la espalda, sur, parte con finca de Francisco Moreu y parte con otra del propio don Alberto Costas. Está calificado administrativamente como hotel de una estrella.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.476, libro 197 de Calella, finca número 807, folio 44, inscripción duodécima.

Tipo para la subasta: 242.872.000 pesetas.

2.ª Urbana: Edificio, que constituye el hotel «Cala», situado en la ciudad de Calella, con frente a la calle Jovara, señalado con los números 143, 145 y 147, y también tiene fachada a la calle de Creus, donde tiene el número 26. Se compone el edificio de planta sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta y ático, cubierto de terrado y tiene la finca un patio en su parte central y jardín detrás en donde está la piscina. La planta sótano ocupa parte del terreno de la finca y contiene la lavandería, el cuarto de calderas, el comedor de servicio, los sanitarios, el almacén y la escalera y ocupa una superficie de 301 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja contiene la recepción, comedor, cocina, salón y salón-bar, sanitarios, ascensor y escalera, y ocupa una superficie de 635 metros 20 decímetros cuadrados. Las plantas primera, segunda, tercera y cuarta contiene las habitaciones de los clientes, recibidor,

«office», ascensor, escalera general y escalera de servicio y ocupa cada planta una superficie edificada de 635 metros 20 decímetros cuadrados. La planta ático contiene también habitaciones de los clientes, recibidor, «office», ascensor, escalera general y escalera de servicio y ocupa una superficie edificada de 470 metros cuadrados. En el terrado que cubre el edificio hay el cuarto de máquinas del ascensor, un almacén, los depósitos del agua y la escalera general y la del servicio. En junto el edificio ocupa una superficie edificada de 3.947 metros 60 decímetros cuadrados. Y, en junto, el solar tiene una extensión superficial de 943 metros 94 decímetros cuadrados, o la mayor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: Al frente, mediodía, con la calle Jovara; por la izquierda, entrando, oriente, en una pequeña parte, con finca propiedad de don José Llobet Nicolau, y, en su mayor parte, con casa de Jaime Comas, y por detrás, norte, parte con finca de los herederos de Antonia Ribas Fontrodona, parte con el huerto de la casa de Joaquín Curi Jam y parte con la de José Llobet Nicolau. Está calificado administrativamente como hotel de una estrella.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.476, libro 197 de Calella, finca 4.699-N, folio 39, inscripción sexta. Tipo para la subasta: 486.482.000 pesetas.

3.ª Urbana: Edificio sito en Calella, calle Església, número 74; se compone de planta baja, cuatro pisos y ático; el solar en que está ubicado ocupa la superficie de 123 metros cuadrados, edificados en su totalidad en planta baja, 113 metros cuadrados en cada uno de los cuatro pisos y 99 metros cuadrados en el ático, linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, oeste, con finca de Dolores Guri y Juan Banús; por la izquierda, este, con otra de José Llobet y herederos de Alejandro Solá, y al fondo, con finca que se segregó.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.260, libro 152 de Calella, finca 1.361, folio 60, inscripción novena. Tipo para la subasta: 119.983.780 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Nieto Cuenca.—52.359-3.

ARRECIFE

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fajardo 7, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Fajardo, número 7, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, y dedicada a la representación, comercialización, exportación, importación, compra y venta, al mayor o al detalle de todo tipo de productos de alimentación, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Arrecife.—El Secretario.—52.350-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 417/1992, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Marcial López Toribio, contra don Luis Gutiérrez Rodríguez y doña María Teresa Sixto Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente la finca 28 en 10.260.000 pesetas y la finca 62 en 1.140.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 14 de enero de 1994 y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 28. Local comercial sito en la planta semisótano de un edificio ubicado en la calle Chimidas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé.

Está señalado con el número 28 de régimen interno. Consta de local y aseos.

Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, más una terraza de 30 metros cuadrados, no incluida en la superficie anterior, por donde tiene su acceso, y por la que tendrán derecho de paso toda clase de personas.

Linda: Frente, con zona común; derecha, entrando, con finca número 29 de propiedad horizontal; izquierda, con finca número 27 de propiedad horizontal, y fondo, cuartos de basuras y de contadores de electricidad.

Inscripción: Tomo 1.028, libro 100, folio 220, finca 10.299, inscripción cuarta de San Bartolomé.

Urbana.—Número 62. Local comercial, ubicado en la planta semisótano de un edificio en la calle Chimidas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé de Lanzarote.

Tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados, distribuidos en un local con aseo.

Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con plazas de garaje números 39, 40, 41, 42 y 43 de régimen interior; derecha, entrando, con local número 31 de régimen interno, y fondo, con locales comerciales números 26, 27 y 28 de régimen interno.

Inscripción: tomo 1.065, libro 104, folio 215, finca 10.891, inscripción tercera de San Bartolomé.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—52.281.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 477/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados a la «La Morera Agropecuaria del Suroeste, Sociedad Cooperativa Laboral», y «La Cooperativa Lechera de Badajoz», en reclamación de 33.911.536 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, y 18 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «La Morera Agropecuaria del Suroeste, Sociedad Cooperativa Laboral»:

Urbana.—Parcela de terreno en término de La Morera, al sitio conocido bajo la denominación de Monte la Nava y Dehesa Boyal, con una superficie total de 3.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden 1.700 metros cuadrados a suelo edificable y el resto de 1.300 metros cuadrados a zona verde, acceso y viales. Linda: Norte, las 2.353, 2.355 y 2.356; este, con finca de varios propietarios de La Morera; sur, con la carretera de La Morera-Nogales, y oeste, con finca del Ayuntamiento de La Morera.

Inscripción: Segunda de la finca 2.352 al folio 60 del libro 33 de La Morera, Registro de la Propiedad de Zafra.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela en término de la Morera, al sitio conocido bajo la denominación de Monte de la Nava y dehesa boyal, con una superficie de 33.000

metros cuadrados, incluida parte edificable, zonas de acceso, verde y viales. Linda: Norte, la 2.354; este, la 2.355; sur, la 2.352, y oeste, la 2.356.

Inscripción: Segunda de la finca 2.353, folio 63 del libro 33.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 19.000.000 de pesetas.

Propiedad de la «Cooperativa Lechera de Badajoz, Sociedad Cooperativa Limitada»:

Rústica: Porción de terreno, al sitio de la dehesa de La Corchuela, término de Badajoz. Su cabida, 50 áreas. Linda: Norte, este y oeste, resto de finca de la «SAT Endivias de Extremadura», y este, con finca El Cedeño, de Vicente Albarrán Aunel.

Sobre la finca que se acaba de describir se ha construido la siguiente edificación, destinada a estable-lechería, que consta de una sola planta y se levanta sobre una superficie de 2.210 metros cuadrados. Se distribuye en cuatro establos, con 360 metros cuadrados cada uno. Granero, con 360 metros cuadrados y lechería con 410 metros cuadrados. Linda por todos los vientos con la parcela en que se levanta.

Inscripciones 11 y 21 de la finca 10.568, al folio 1 y vuelto del libro 194 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 14.500 pesetas.

Y para su publicación en general y para la notificación de las fechas de subasta a las entidades demandadas que se encuentran disueltas desde hace varios años, expido y firmo el presente en Badajoz a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—52.429-3.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Eta Bahitetxea (que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita), contra doña Lourdes Elguezábal Urdiain y doña Rosario Díez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.680, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja en planta baja, con entrada por la casa número 8, hoy número 2, de la calle Poeta Díez Gabiño, de Portugalete. Está dedicada a local comercial e industrial. Mide, aproximadamente, 86 metros 50 decímetros cuadrados. Participa con 2 por 100 en los elementos comunes de las casas números 8 y 10 de la calle Poeta Díez Gabiño. Finca 13.572 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de subasta: 18.249.523 pesetas.

Dado en Baracaldo a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—52.435.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 682/1993-5.ª, se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Polímeros Técnicos Moldeados, Sociedad Anónima» (PTM, S. A.), con domicilio en esta ciudad, en la calle Torrente Estadella, números 20-22, dedicada a la transformación de plásticos para la inyección de piezas del ramo del automóvil, habiendo designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Ramón Farres Costafreda y la acreedora «Du Pont Ibérica, Sociedad Anónima», con un activo de 128.553.793 pesetas y un pasivo de 60.867.584 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 16 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—52.477-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 813/1990-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Peiró Jerez y doña Teresa Serrat Mallat, declarados en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José María Peiró Jerez y doña Teresa Serrat Mallat.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa con corral sita en calle Poniente, número 36, de Fondarella (Lleida), de 84 palmos de ancho por 172 de fondo, con una superficie equivalente a 568 metros cuadrados, lindando: Al frente, con calle de situación; derecha, entrando, con don Luis Montserrat; izquierda, con don Francisco Torrers, y fondo, con herederos de doña Ramona Sarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 10, folio 73, finca 356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, octavo, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—52.197.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.111/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cía. Anónima Fiser, Sociedad Anónima», Francisco A. Güell Albareda y Montserrat Hombravella Blanquells, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a doña Montserrat Hombravella Blanquells, y para el caso de resultar desierta

la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La mitad de la cuarta parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 191, libro 9, folio 140, finca número 280.

Sita en la calle Solà, número 23, de Barcelona. Casa con su solar, compuesta de planta baja, un piso y azotea, con almacén y patio.

Valoración: 12.631.651 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—49.590.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.280/1990-D, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Hoteles Enco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana,

2, primera planta, por el tipo de 166.000.000 de pesetas, para la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, libro 168 de Cambrils, tomo 349, folio 1, inscripción tercera, número 12.164.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha acordado para la segunda subasta el próximo día 23 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha acordado para la tercera subasta el día 27 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Para el caso de suspensión de las subastas acordadas por causa de fuerza mayor, las mismas serán celebradas al siguiente día hábil e igual hora.

Bien objeto de la subasta

Edificio sito en término de Cambrils (partida Vilafortuny) avenida Castillo Vilafortuny 38 de Tarragona, compuesto de planta sótano de 338 metros cuadrados construidos, de planta baja de 644,66 metros cuadrados construidos, destinado a vestíbulo, comedor, cocina y demás servicios propios de un hotel, y de pisos primero, segundo y tercero, ocupando cada uno 644,66 metros cuadrados construidos, destinados a habitaciones. El resto del solar se destina a patio y jardín. Se halla construido sobre un solar de 4.009 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al este, porción anteriormente segregada que se cedió al Ayuntamiento de Cambrils, al oeste, calle Castell de Perelada; al norte, avenida Castell Vilafortuny, y al sur, María Martorell Sierra.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lastres.—52.432-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciáurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 232/1991-3.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Alfonso García Vivancos y doña Pilar Morales Herrera, en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se reseñará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1993 y hora de las diez treinta, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándola en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación.

Quinto.—Que quedará en depósito la consignación que corresponda al mejor postor como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta, pudiéndose reservar, a instancias del actor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo, a efectos de que si el adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el ejecutante podrá intervenir en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito alguno.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 7 de enero de 1994, con las mismas condiciones, excepto la del tipo, que será el 75 por 100 de la primera, y en prevención de que resultase desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 4 de febrero de 1994, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octavo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a excepción de los sábados, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta tercera, exterior, vivienda de la casa número 596 de la avenida de Alfonso XIII, de la barriada de Llefià, de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2 al tomo 1.537, libro 600 de Badalona, folio 76, finca número 29.586.

Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Susana Ciáurritz Labiano.—52.256.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta, número 152/1993 B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jacinto Ramos Tornadijo y doña Susana Barra Salazar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 23 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de enero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 5.240.640 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-000-18-0152/93 B, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca a subastar es la que se describe:

Porción de terreno en la Montaña de Santa Fe de Montseny, de 185 metros 12 decímetros cuadrados de superficie. Existe en ella una casa de planta baja y un piso conocida por «Casa Rosa» o «Casa Rosada».

Inscrito en el tomo 1.274, libro 8 de Forgas de Monclús, folio 158, finca 103.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—53.393.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.191/1992, se siguen autos de juicio de cognición, 1.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Soledad Pérez Villanueva y don Ramón Salvador Alandí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su relutancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso primero, puerta primera, del edificio calificado provisionalmente de viviendas de protección oficial de promoción privada, señalado con los números 32 y 34 de la avenida Libertad, del término de Mollet. Tiene una superficie útil de 85 metros 36 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y dos terrazas o balcones, y linda: Frente, entrando o norte,rellano de escaleras, patio de luces y viviendas puertas segunda y quinta de esta misma planta; derecha, entrando u oeste, vuelo de la planta sótano, propiedad de Ayuntamiento de Mollet, fondo o sur, solar señalado con los números 36 y 38 de la avenida Libertad, e izquierda, entrando o este, dicha avenida Libertad. Coeficiente: 2,924 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.665, libro 178 de Mollet, folio 158 y finca número 16.153. Valorada en 10.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—52.298.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 734/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra Gabriel Ferrer Alvarez, María Teresa Ferrer Jarque

y Teresa Jarque Segarra, representados por el Procurador señor Joaniquet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, paseo Lluís Companys, 1-5, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1994 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 6.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Santa Engracia, 45, inscrita al tomo 1.916, libro 467 de la sección 2.ª, folio 97, finca registral número 38.267-N del Registro de la Propiedad de Barcelona número 2.

El presente edicto sirva también en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio. Asimismo se hace constar que si por causa mayor no se puede celebrar las subastas en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil, o en sucesivos si persistiere el impedimento.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.415.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 415/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergada, en representación de La Caixa, contra Rosario Sáez Velasco y Antonio Ardevol Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al

demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo 9 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana. Piso tercero, puerta segunda de la casa sita en la Garriga, formada por dos cuerpos edificio uno con fachada a la calle Baños, antes avenida de la Falange, señalada con el número 111, y el otro con fachada a la calle Sancho Marroco. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza, galería con lavadero. Ocupa una superficie de 73 metros 73 decímetros cuadrados y la terraza 7 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 656, libro 37 de la Garriga, folio 35, finca registral número 4.143, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.332.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Otero Otero, don Emilio González Villardefrancos y «Distribución Agrícola Ganadera, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio González Villardefrancos y doña Amparo Otero Otero:

Primer lote:

Finca urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la villa de Silleda, plaza del Cuartel, sin número, con acceso desde la calle José Antonio, con una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la citada calle: Frente, con dicha calle y caja de escalera del portal A; derecha, portal A, caja de escalera de dicho portal y la finca siguiente; izquierda, de Pedro Pérez Ramos, y fondo, de los hermanos Otero Otero y la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, libro 169, tomo 599, folio 56, Ayuntamiento de Silleda, finca registral número 299.548. Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Vivienda letra A en la planta primera alta del edificio sito en la villa de Silleda, plaza del Cuartel, sin número; que tiene acceso por el

portal A del edificio a la calle José Antonio. Mide 73 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo el trastero señalado con el número 3 en la cuarta planta alta o buhardilla del edificio. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y la finca siguiente; derecha, la finca siguiente, patio de luces y los hermanos Otero Otero; izquierda, calle José Antonio, y fondo, de Pedro Pérez Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 169, tomo 599, folio 60, Ayuntamiento de Silleda, finca registral número 29.552. Valorada en la suma de 6.240.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica.—Terreno a monte, en el sitio denominado «Chosa del Monte», en términos de la parroquia de Margarid, municipio de Silleda, de 70 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, José Rey y otro; sur, camino; este, Manuel Pazos, y oeste, Elvira Fernández Diéguez. En la actualidad existe en dicha finca una nave comercial y silos metálicos, y el resto está plantado de castaños; asimismo el lindero sur actual es una carretera asfaltada, distando dicha finca un kilómetro aproximadamente del casco urbano de Silleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 594, libro 167, folio 3, Ayuntamiento de Silleda finca registral número 29.228. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana.—Granja sita en el lugar de San Pedro o Aldea de Arriba, parroquia de Tomeza, municipio de Pontevedra, compuesta de casa de piso alto, sin número, y hórreo y terreno unido, que mide todo, incluyendo el fundo de la casa, 15 ferrados y medio, o 97 áreas 34 centiáreas, a labradío, viñedo y frutales. Linda: Al norte, en parte camino y Manuel Frato; este, camino de la iglesia; sur, camino a cornea o Inocente Tourón, y oeste, Laureano Couto y Juan Couto. Existe además de la casa otra edificación destinada a oficinas, así como dos galpones de fábrica de bloques destinados a guardar animales. El resto de la finca tiene una plantación de frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al folio 81 del libro 324 de Pontevedra, tomo 765, finca registral número 31.026. Valorada en la suma de 33.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dedicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.247.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.343/1991, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra Ricardo Triviño Gil y María del Carmen Hermosilla Fernández, en reclamación de la suma de 598.561 pesetas más intereses, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de 15.120.000 pesetas.

Departamento número siete.—Piso segundo, puerta segunda de la casa sita en Sant Just Desvern, calle Bonavista, número 38, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de una parte de terraza de 49 metros 33 decímetros cuadrados y un cuarto trastero de 11 metros 34 decímetros cuadrados en la azotea del edificio con puerta de entrada. Coeficiente: 14,10 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al 28 del tomo 1.875, libro 83 de Sant Just Desvern, finca número 6.515.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—52.308.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 11 de octubre de 1993, página 15002, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre de 1993, ...», debe decir: «... se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1993, ...». 48.876 CO.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, contra don Pedro González Corrales y doña María Teresa Gómez Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. 123. Piso tercero, letra B, en planta tercera, sin contar la baja, del portal letra B, en la calle Torrejón, número 7, de Fuenlabrada; mide 84,01 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cordel de Merinas, sin número, de esta ciudad y hora de las diez del día 30 de noviembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.396.027 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3684 (000 17 0137 91), en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de España de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la misma. Si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero del señalado año, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Béjar a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria.—52.426-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1992, instado por Caja de Crédito de Altea, contra don Antonio Moragues Pérez y doña Trinidad Signes Oliver, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca por cada una de las fincas que al final se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de enero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Trozo de tierra secana sita en la partida de Font de Ferrer, del término de Altea, con una cabida de 80 áreas 50 centiáreas, atravesada de este a oeste por la carretera de Callosa de Ensarriá. Linda: Por norte, Miguel Martínez Riera; sur, terrenos de Callosi; este, terrenos de doña Ramona Sendra, y oeste, tierra del Callosi. Su valor a efectos de subasta es de 8.100.000 pesetas.

Urbana número 3. Trozo de tierra secana sita en la partida de Font de Ferrer, del término de Altea, con una superficie de 56 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, propiedades de Vicente Valls Antón; sur y oeste, resto de la finca de donde se segrega, que queda propiedad del señor Cortés Llinares, y este, propiedad del señor Moragues Pérez. Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 4. 24 áreas 20 centiáreas en la partida del Tosal de les Roques, término de Altea, parte de ellas plantadas de algarrobos e higueras y parte inculto. Linda: Norte, finca del señor Moragues; sur, parcela de Wolfgang-Peter Wiese; este, camino de Sogay, y oeste, herederos de Carlos Schneider. Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana número 5. Trozo de tierra secana término de Altea, partida Tosal de les Roques, de cabida 46 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Lloret; sur, finca descrita antes del señor Moragues; este, camino de Sogay, y oeste, herederos de Carlos Schneider. Valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Urbana número 6. Trozo de tierra secana en la partida de Font de Ferrer, del término de Altea, con una superficie de 15 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, propiedades de don Antonio Moragues Pérez, y este, resto de la finca de donde se segrega, que queda propiedad del señor Lloret Alvaro. Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

Urbana número 7. Trozo de tierra secana en la partida de Riquet, del término de Altea, con una superficie de 20 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Gregori Ferrer; sur, Tosal de les Roques; este, Antonio Moragues, y oeste, resto de la finca de donde se segrega, que queda propiedad del señor Valls Antón. Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

Urbana número 8. Trozo de tierra secana sita en la partida de Font de Ferrer o Tosal de les Roques, del término de Altea, con una superficie de 23 áreas. Linda: Norte y oeste, resto de la finca de donde se segrega, propiedad del señor Gregori Ferrer; sur, Vicente Valls Antón, y este, propiedades de Antonio Moragues. Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

Urbana número 9. Trozo de tierra secana en la partida de Tosal de les Roques, del término de Altea, con una superficie de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega, propiedad de don Jaime Alvaro Modedeu; sur, Vicente Lloret Alvaro; este, Juan Ivars Pérez, y oeste, Antonio Moragues Pérez. Valor a efectos de subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—52.385.

BERGARA

Edicto

Doña Victoria Baztán Maissterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 22/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Arizabaleta Padilla y doña Lourdes Barrutia Larrañaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de la Casería Zupide, señalada con el número 213, radicante en Bergara. Inscrita al tomo 681, libro 72, folio 138, finca 4.255, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 65.780.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de octubre de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztán Maissterra.—52.292.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 455/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Francisco Javier Parras Dacal, doña María del Carmen Parras Dacal, doña Berta Parras Dacal y «Gasoductos y Oleoductos M. Parras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta baja de la casa número 2 de la calle Alava, integrante de un grupo denominado «Polígono El Casal», en Abanto y Ciérvana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete a favor de doña María del Carmen Parras Dacal, al tomo 997, libro 134 de Abanto y Ciérvana, folio 144, finca número 11.775, inscripción primera.

Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—52.189.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.320/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio Arrién Berrojaechevarr, don Julián Angel Gil Irazábal y don Pedro Pinedo de la Peña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta segunda, mano B o exterior derecha, de la casa número 2 de la calle Rafaela Ibarra, de Bilbao. Finca registral 11.108. Tipo de la primera subasta: 10.937.500 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 8.203.125 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—52.221.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Calzados Roy, Sociedad Anónima»; «Calzados Lumen, Sociedad Anónima», y «Zapatillas Antonio Martínez, Sociedad Anónima». Pro-

curador don José María Bartáu Morales, José María Bartáu Morales y José María Bartáu Morales, contra «Calzados y Curtidos Ordinarios Nena, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 8, al número 542/1993, a instancia del Procurador, en representación de, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la sala de vistas, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—52.381-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Matute Crespo, Organización de Juegos Autorizados, don Antonio María Frias Blanco y don Pedro Iturbide Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso quinto derecha de la casa número 30 de la avenida del Ejército (hoy avenida Lehendakari Agirre). Valorada en 5.230.000 pesetas. (Deusto.)

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—52.437-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 697/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Franco Robledo y doña Pilar Contreras Pascual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial de planta baja, situado a la derecha del portal de entrada del edificio y contiguo al mismo, y que forma parte de la casa en avenida del Generalísimo (antes calle de Ronda, número 8), en Aguilar de Campoo. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.383, libro 61 de Aguilar de Campoo, folio 42, finca 6.413.

Valor, a efectos de subasta: 21.770.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—52.188.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Martínez, frente a doña Mercedes Serantes Ledo, vecina de Viacoba-Tapia de Casariego, en cuyos autos he acordado, en pública subasta, la venta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de noviembre de 1993; el día 29 de diciembre de 1993, para la segunda, y el día 26 de enero de 1994, para la tercera, todas ellas a las diez treinta de la mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0049/03/96/47/0010221694 del Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15, ubicado en el edificio sito en Tapia de Casariego, inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 427, libro 46, folio 41, finca número 10.169. Tiene una superficie construida de 101 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-estar, cocina, distribuidor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, oes-

te, por donde tiene su entrada, con escalera A, rellano de la misma y apartamento número 14; izquierda, entrando, norte, departamento número 16; fondo, este, vuelo de la calle Fernando Villamil.

Tipo de subasta: 18.267.500 pesetas.

Dado en Castropol a 6 de septiembre de 1993.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—52.369-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/92, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cots, contra la finca hipotecada por 3.002.053 pesetas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 22 de noviembre de 1993, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 22 de diciembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 20 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidades en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 3.002.053 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 40 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado al Secretario de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana: Cuatro. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cerdanyola del Vallés,

con frente a la calle Torrente, sin número; de superficie útil 20 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Torrente; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, vestíbulo de entrada a los pisos; espalda, patio de luz y a diferentes niveles, vivienda puerta primera del semisótano y puerta tercera de la planta baja; por arriba, puerta primera del primer piso, y por abajo, con el solar.

Coficiente; 1,90 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.049, libro 534 de esta villa, folio 86, finca 10.549, inscripción sexta.

Título: Adquirida, por compra a doña Concepción o María Concepción Martín Ruiz, en escritura autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy y número anterior de protocolo.

Cargas: Libre de ellas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario, Miquel López Ribas.—52.191.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1993, tramitado en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cid Cebrían, contra don Alipio Pérez-Tabernerero Sánchez y doña María Lourdes Martín Aparicio, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 26 de noviembre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 23 de diciembre y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

La tercera se celebrará el día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, 1.º D, los días indicados, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas; la tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previéndose, además, que los licitadores

deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, parcela de terreno, denominada «La Charca de El Roble», tiene una superficie de 332 hectáreas 42 áreas 291 miliares, radicante en el término municipal de Sancti Spiritus (Salamanca). Linda: Este, resto de la finca matriz; sur, dehesa de Sancti Spiritus; oeste, con finca de donde se segregó, y norte, con Fuenterroble de Abajo.

Valorada a efectos de subasta en 87.600.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de cédula de notificación para los demandados, y para el supuesto de no poderseles notificar las fechas de la subasta.

Dado en Ciudad Rodrigo a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario, Juan María Uribe Malmierca.—52.259.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 216/92, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cid Cebrían contra don Víctor Sánchez González, doña Isabel Macarro García y don Manuel Macarro Cadena, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 26 de noviembre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso la segunda subasta se celebrará el 23 de diciembre y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

La tercera se celebrará el día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, número 54, 1.º D, los días indicados a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones

previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en el casco urbano de esta ciudad, extramuros, en calle Clemente Velasco, número 33. Tiene una extensión superficial de 495 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 19.899.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario, Juan María Uribe Malmierca.—52.260.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 104/93, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cid Cebrián contra don Cesareo García Román, doña Concepción Méndez Estévez y don Celestino García Méndez, he acordado, a petición de la parte ejecutante sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 26 de noviembre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso la segunda subasta se celebrará el 23 de diciembre y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

La tercera se celebrará el día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Bajar, número 54, 1.º D, los días indicados a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra radicante en este término municipal, al paraje de la Dehesa del Agua. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 57 áreas 62 centiáreas. Dentro de la huerta existen unas edificaciones destinadas a casa y cuadras.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

Casa radicante en el casco urbano de esta ciudad, en la calle Alamo Grande número 12. Tiene según el título 220 metros cuadrados estando solamente inscrita en cuanto a 78 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de octubre de 1993.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario, Juan María Uribe Malmierca.—52.263.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 215/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Marin Hermanos, Sociedad Anónima», don Antonio Marin Alcaide, doña Rafaela Moral Rider, don Rafael Lucena Martín, doña Teresa Marin Alcaide y doña Dolores Alcaide Luna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Departamento número 1, piso que ocupa parte de la planta baja de la casa número 14, hoy 18, de la avenida de Córdoba, de la villa de Montemayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla al tomo 715, libro 111, folio 2, finca número 6.749, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento, piso situado en la planta alta de la casa número 14, actual 18, de la avenida de Córdoba, de la villa de Montemayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla al tomo 715, libro 111, folio 8, inscripción primera, finca 6.752. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquier-

da, el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el mencionado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.402-3.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 1.159/1993, instado por don Antonio Camaflor Rodríguez, contra doña Ana Toril Viñas, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Ana Toril Viñas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—52.190-E.

DAIMIÉL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 130/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez, por primera vez el día 30 de noviembre de 1993; en su caso, por segunda vez el día 28 de diciembre de 1993, y, en su caso, por tercera vez, el día 25 de enero de 1994, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Sólo por parte de la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Solar edificable en Villarrubia de los Ojos, calle La Coruña, sin número, de una superficie de 235,62 metros cuadrados, teniendo 12,6 metros lineales de fachada a la calle de La Coruña, inscrita al tomo 953, libro 339, folio 93, finca 24.451

Valorado a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de julio de 1993.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—52.403-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos juicio ejecutivo 61-D/1991, seguidos a instancia de Compañía de Financiación Case, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Juan Navarro Navarro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 26 de noviembre, a las once horas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 27 de diciembre, a las once horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 27 de enero de 1994, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por

100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pala cargadora marca «CASE», modelo W-20 chasis 16502766, 4.000.000 de pesetas.

Retroexcavadora marca «CASE», modelo 586-G, Chasis 3939910, 3.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en término de Petrel, partida del Reventón, número 33, que tiene una superficie de 55 áreas, inscrita al tomo 1.218, libro 176, folio 57, finca número 15.459. 2.500.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Elda a 23 de julio de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—El Secretario.—52.366-3.

ELDA

Cédula de citación. Edicto

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 2, con el número 93/1993, por hurto, se remite a usted el presente con el fin de que se cite a Janusz Pauba, en domicilio desconocido y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco, número 3, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y si no lo verifica le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Elda a 20 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—53.628-E.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este juzgado, y con el número 118/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Phondos, Sociedad Anónima», con domicilio en Alameda Principal, números 1 y 3, de Málaga, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola,

el día 17 de diciembre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 14 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de febrero de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipo

Finca número 24. Vivienda letra B, situada en la planta sexta alta del edificio denominado «Galicia». Mide una superficie de 101 metros, 76 decímetros cuadrados, más 0,87 metros cuadrados de porche y 50,42 metros de terraza. Se distribuye en porche, vestíbulo distribuidor, salón comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de planta, cajas de escaleras-ascensor y espacio sobre la vía pública, calle Huesca; derecha, entrando, con espacio sobre vía pública, calle de nueva creación; izquierda, con caja de escaleras y ascensor y vivienda tipo A de esta planta y espacio sobre terrazas y viviendas letras B, C y D de la planta segunda alta.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el total valor del edificio y sus elementos comunes de 3 enteros 122 milésimas por 100.

Inscripción: Finca número 36.019, folio 141, libro 680, tomo 1.310 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Finca número 21. Vivienda letra C, situada en la planta quinta alta del edificio denominado «Galicia». Mide una superficie de 47 metros 44 decímetros cuadrados, más 0,78 metros cuadrados de porche y 14,04 metros de terraza. Se distribuye en porche, vestíbulo, distribuidor, salón comedor, terraza, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de planta, caja de escalera, ascensor y vivienda letra D de esta planta; derecha, entrando, con vivienda letra D de esta planta; izquierda, con caja de escalera y ascensor y vivienda letra B de esta planta, y fondo, vivienda letra D, vivienda letra B y espacio sobre la planta primera comercial del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación en el total del valor del edificio y sus elementos comunes de 1 entero 270 milésimas por 100.

Inscripción: Finca número 36.013, folio 135, libro 680, tomo 1.310 del Registro de Fuengirola.

Primera finca: Tasada en 17.122.350 pesetas.

Segunda finca: Tasada en 7.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993. El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—52.278.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 401/1991, a instancia del Procurador señor Suárez García, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Casado Casado y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 3 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: El 5 día de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 2 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1 de la casa número 10 de la calle Santo Domingo, de Gijón. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—50.268.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Bosch Oliveras, en reclamación de 16.430.887 pesetas, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 32.000.850 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.000.637 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas.

Para la segunda, el día 24 de diciembre de 1993, a las once horas.

Para la tercera, el día 21 de enero de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. 1.—Local destinado a almacén en la planta baja del edificio sito en Salt, travesía de Santa Eugenia, número 6, de superficie 592 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, travesía de Santa Eugenia, vestíbulo de entrada y caja de escalera de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, norte y fondo, oeste, finca de que se segregó de la señora Franquesa; izquierda, sur, Miguel Pons y finca de que se segregó de la señora Franquesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.595, libro 124, folio 211, finca número 12.045.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—52.360-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 537/1992, instando por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Teresa Prat Ambros, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 26 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 19.087.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Una casita compuesta de bajos y piso con patio huerto al detrás, de número 57, sita en la calle de Guayaquil, de Granollers, todo lo cual ocupa una superficie rectangular de 3 metros 627 milímetros de ancho, por 22 metros 698 milímetros de largo, comprendida la parte edificada y la sin edificar, o sea, 82 metros 32 decímetros 56 centímetros 46 milímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con dicha calle; espalda, este, con patios de las casas de Sebastián Tusell; derecha, sur, con casa número 65 de Agustín Vendrell y Teresa Recasens, y por la izquierda, norte, con casa de la viuda Banaset. Va comprendido en esta venta los derechos que correspondían al vendedor en el pozo común que existe en esta casa y las dos contiguas. Título: El de compraventa a don José Dorsé Serra, según escritura autorizada por don Jaime Manuel Castro Fernández, siendo Notario de Granollers, el día 24 de octubre de 1985. Inscripción: figura al tomo 1.848, libro 327, folio 92, finca 3.503-N.

Dado en Granollers a 13 de julio de 1993.—La Juez, María Dolors Viñas Maestre.—La Secretaria.—52.358-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 481-92-J, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Carreras Vila y doña Manuela Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0732-000-18-0481-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 28 de enero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con una total superficie útil de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno, sito en Santa Eulalia de Roncana, paraje «Font de Sant Joan», con frente a la calle sin nombre, hoy calle Divina Providencia, 7, de superficie 633 metros cuadrados, equivalentes a 16.754,24 palmos, también cuadrados. Lindante: Por el frente, considerado sur, en línea de 20,05 metros, con la expresada calle; este, en línea de 32,55 metros, por norte, en línea de 20, y por oeste, en línea de 30,75 metros, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.861, libro 47 de Santa Eulalia de Roncana, folio 43, finca 1.187, inscripción quinta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 35.000.000 pesetas.

Dado en Granollers a 8 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—52.330.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Berdión Cortés; doña Isabel Gutiérrez de la Fuente; don José Rodolfo Caffarena Gezán y doña María Teresa Cavin Caupeil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en plantas baja y sótano, número 59 y 61 de la calle Mayor, portal interior número 6, término de Alcalá de Henares (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 6.451, al tomo 3.484 libro 42.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.912.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.144/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Javier Corredor Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.783.202 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Paterna (Valencia), calle Acacias, número 3, cuarto, puerta 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.115, libro 226, folio 187, finca número 28.341, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.414.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 348/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martínez Invernón y don Manuel Ruiz Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.218.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de

esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Aguilas (Murcia), Ramón y Cajal, número 14, 2.º, A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.926, folio 68, finca número 32.208, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—54.346.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata (Cáceres), en el procedimiento judicial sumario tramitado ante el mismo, bajo el número 135/1992, a instancias del Procurador señor Plata Jiménez, en nombre de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Cañadas Mérida y doña María Salobar Álvarez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno, en término de Talayuela, procedente de la dehesa Lomas de Poniente, al sitio Los Palos, de superficie, aproximada, 7 hectáreas y 61 centiáreas, linda: Al norte, acequia 60, que la separa de finca matriz; sur, finca «Irida», y parcela número 59 de la finca matriz; oeste, camino general de 8, y este, con «Irida». Comprende las parcelas números 60 y 61 del polígono 32, clase Cr-5 y Cr-4; atravesada por una tubería de riego de 300 milímetros de diámetro, que parte de la arqueta situada junto a la acequia 60, y que sale de esta finca atravesando el camino general 8. Y es proporción segregada de la inscrita bajo el número 503 cuadruplicado, obrante al folio 139 vuelto del tomo 687 del archivo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, primero, de Navalmoral de la Mata, previéndose a los posibles licitadores, lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.043.849 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 24 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Navalmoral de la Mata a 15 de octubre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—54.329-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 313/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Cándido Martínez Asensio y doña Teresa Monge González, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés

y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en la escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Cereal secano al sitio de Cantorral de 4,10 hectáreas, término de Cevico Navero. Finca 1 de la hoja 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 31, folio 217, finca 3.801.

2. Rústica. Cereal secano y erial al sitio de Carrebaltañas de 3,26,80 hectáreas, término de Cevico Navero.

Inscrita al tomo 1.226, libro 29, folio 213, finca 3.549.

3. Urbana. Corral en calle Corrales a la Canal de 150 metros cuadrados en Cevico Navero.

Inscrita al tomo 1.454, libro 37, folio 24, finca 4.472.

4. Urbana. Casa en calle de la Iglesia, sin número, de Cevico Navero de 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al tomo 1.454, libro 37, folio 25, finca 4.473.

5. Rústica. Cereal secano al sitio la Canal de 60 áreas. Finca 3 de la hoja 18. Término de Cevico Navero.

Inscrita al tomo 1.230, libro 33, folio 83, finca 3.984.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 24 de noviembre del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1993, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de enero de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de: Finca 1, 1.605.000 pesetas; finca 2, 2.011.600 pesetas; finca 3, 2.461.000 pesetas; finca 4, 3.060.200 pesetas; finca 5, 492.200 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima (BBV)».

Tercera.—La actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a favor de tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.348.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de la Entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Santa y doña María López García y en cuyo edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1993, número 45.921, se ha observado un error subsanable por lo que se rectifica el edicto en los siguientes términos:

Se amplía la condición primera en el sentido de que para la tercera subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 respecto al tipo de la segunda.

Se suprime la condición segunda de dicho edicto, sustituyéndose por la presente: Para la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Yecla a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—54.382.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 202/1993, a instancias de Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de don Gonzalo Acevedo Aldeanueva, contra don Francisco Ortega Santa y doña María López García y en cuyo edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1993, número 45.132, se ha observado un error subsanable por lo que se rectifica el edicto en los siguientes términos:

Se amplía la condición primera en el sentido de que para la tercera subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 respecto al tipo de la segunda.

Se suprime la condición segunda de dicho edicto, sustituyéndose por la presente: Para la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Yecla a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—54.384.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1993, a instancias de la Procuradora señora Martínez Polo, en nombre y representación de Entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ortega Santa y doña María López García y en cuyo edicto de fecha 29 de julio de 1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se ha observado un error subsanable por lo que se rectifica el edicto en los siguientes términos:

Se amplía la condición primera en el sentido de que para la tercera subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 respecto al tipo de la segunda.

Se suprime la condición segunda de dicho edicto, sustituyéndose por la presente: Para la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Yecla a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—54.386.